

DECRETO EXENTO N°: 297-21
MARIA ELENA, 03-02-21

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo señalado en el Artículo N° 68 del Código del Trabajo.
- 2 El Certificado de Vacaciones Progresivos de la A.F.P. HABITAT, acreditado que el funcionario **LUIS ALFONSO JORQUERA RODRIGUEZ**, Cedula de Identidad N° 6.148.909-6, se encuentra incorporada al Nuevo Sistema Previsional a contar del 18/05/1981 registrando 19 años y 5 meses, cotizando como trabajador dependiente, para otros empleadores.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26/07/2006).

DECRETO:

- 1 **APRUEBESE**, el uso del beneficio de 3 días hábiles de Feriado Progresivo al funcionario **LUIS ALFONSO JORQUERA RODRIGUEZ**, a partir del Año 2021, en adelante, por haber acreditado con fecha 01 de Febrero de 2021, por tener 10 años de servicios para otros empleadores y 9 años de servicio para la Municipalidad de María Elena.
- 2 Se Adjunta Certificado de Vacaciones Progresivas de la AFP HABITAT.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ONR/AAM/VVT/mpr.

DISTRIBUCION: Interesado – Carpeta Personal – Personal DAESM -
Archivo.